MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-MDP-CM

Paracas, 15 de abril del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 abril del 2024, sobre la Aprobación del Apoyo Económico para la Celebración del Aniversario de Santa Cruz, solicitado por Doña Rosa Yannett Meza Quispe, en calidad de presidenta de la comisión del 40° Aniversario de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Código N° 1489-2024-OGDA, de fecha 26 de marzo del 2024, Doña Rosa Yannett Meza Quispe, en calidad de presidenta de la comisión del 40° Aniversario de Santa Cruz, solicita Apoyo Económico para realizar la Celebración de dicha festividad, a fin de solventar los gastos de las diversas actividades que se realizaran dicho dia;

Que, mediante **Informe N° 659-2024-MDP/GDHS**, de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, por lo expuesto en el párrafo precedente recomienda otorgar el apoyo aproximado de S/. 70,000.00;

Que, mediante **Informe N° 0352-2024-OGPP-GM/MDP**, de fecha 03 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, expone que revisado el **PIA 2024,** para **APOYO SOCIAL, SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/ 50,000.00** soles;

Que, mediante **Informe N° 238-2024-MDP/OGAJ**, de fecha 04 de abril del 2024, el Asesor Legal, **OPINA**, que es **AMPARABLE**, se **APRUEBE** el apoyo económico para la celebración del 40° Aniversario del Centro Poblado Santa Cruz, y se establezca el monto a otorgarse en sesión de concejo municipal;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, y estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECEPCIÓN
19 ABR 2024
FIRMA:
HORA: 3:22 pm FOLIO:

ALCALDÍA

- Ley Nº 27972, con el voto de **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR,** el Apoyo Económico por el monto de hasta S/.50,000 (Cincuenta mil 00/100 Soles), para la Celebración del 40° Aniversario de Santa Cruz.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Paracas el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR,** a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARIA** y a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión, y a la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN,** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
BACH. ING. OMAR ELADIO BOHÓRQUEZ HUERTAS
ALCALDE